

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 27 de Octubre del 2023

HORA: 8:10:34 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Jose Oscar Tamayo Rivera, con el radicado; 202300088, correo electrónico registrado; aliarsa@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
InvAvisoyNotifEYBAÑOL.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20231027081101-RJC-28689



Manizales, 26 octubre de 2023

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

E. S. D

PROCESO :	LIQUIDACION PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE EDWIN YONETT OSORIO BAÑOL
RADICADO	2023-00088
ASUNTO	PRESENTACIÓN INVENTARIO VALORADO DE BIENES, AVISO PUBLICADO y NOTIFICACION ACREEDORES

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.261.403, actuando como Liquidador en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a esta sede judicial, con el fin de darle presentación al inventario de bienes de la liquidación, copia del aviso publicado y notificación a los acreedores de la Liquidación:

I. INVENTARIO VALORADO

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
1. Carro	Chevrolet Corsa Modelo 2006-Placas BTP 085	\$12.000.000
Resumen inventario de Bienes muebles		\$12.000.000

*





ALIAR S.A.

Avalúos y dictámenes periciales y

NIT: 810.001.094-5

- II. **PUBLICACION** Se anexa copia de la publicación del proceso liquidatorio en el Diario La República, aclarando que el ejemplar original se encuentra en poder del suscrito Liquidador

06 JUDICIALES

LA REPÚBLICA 21-22.OCT.2023 asuntos: legales

notarias

que comparezca JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE FUENTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO Art. 583 del C.G.P. - Art. 10 del Decreto 806 del 2020. Publicación: 76-834-31-84-001-2022-00002-00. Este edicto se efectuará por tres (3) veces con intervalos de cuatro (4) meses entre cada publicación a fin de que comparezca ante este despacho en el siguiente proceso. Se ordena hacer una publicación en día domingo en uno de los periódicos de mayor circulación en la capital de la república y en un periódico de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente y en una radioafiliada con sintonía en ese lugar. NOTIQUESA Y CUMPLASE. LA JUEZ MARY ELIZABETH RAMÍREZ LOZANO. 010_VEF_2463-2-1

EDICTO. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULUA VALLE. 2. EDICTO. Cita y/o emplaza a la presunta desaparecida señora AMPARO VARGAS BERNAL, mayor de edad, quien vivía con su hija ADENY- CY CALERO VARGAS, en la Calle 3 No. 4-37 en el Municipio de San Pedro Valle, la demandante informa que el día 23 de junio del año 2010, su madre AMPARO VARGAS BERNAL, identificada con la C.C. 29.783.797 de San Pedro Valle, salió de casa y a la fecha de la presentación de esta demanda no se tiene conocimiento de su paradero, o si se encuentra con vida, pues no regresó a casa, por lo cual han transcurrido más de 12 años desde de su desaparición o muerte presunta, a pesar de haberla buscado en diversos lugares del Municipio, de ciudades y congresos alejados y haber solicitado su búsqueda en los organismos de la ciudad de Bogotá.

TISER, Dirección CARRETERA 66 # 13 - 11, Barrio BOSQUES DEL LIMONAR, Ciudad CALL VALLE DEL CAUCA - RECOMENDACIÓN Se resta a los posibles poseedores, para que al momento de realizar la respectiva postura se sirva allegar "Certificado de Cuenta Bancaria vigente", lo anterior en vista de que la devolución de los posturas a los poseedores no favorecidos y con un valor superior a (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizará con la funcionalidad "transferencia bancaria" mediante el pago con abono a cuenta. 002_VEF_11875-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO HACE SABER: Que el 14 de septiembre de 2023, falleció en el Municipio de Tuquesmes (Nariño), la señora ALICIA NERA ALVAREZ, quien en vida se identificó (a) con cédula de ciudadanía No. 27531773 expedida en Tuquesmes (N), de acuerdo al registro civil de defunción con indicativo señal No. 10659662 y quien pertenecía a la planta de cargos, docentes, directivos, docentes y administrativos que se financian con el sistema general de participaciones -SGP- que administra el Departamento de Nariño. Que se presentó el señor LUIS EDUARDO BENAVIDES "SALAZAR" identificada con cédula de ciudadanía No. 13068344, expedida en Tuquesmes (Nariño) en calidad de cónyuge superviviente, con ocasión al fallecimiento del docente en mención, solicitando el reconocimiento de la pensión de sobrevivencia y pago de prestaciones económicas a las que tenía derecho. Las personas que se crean con igual o mayor derecho que los solicitantes, pueden acudir dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, para presentar sus reclamos ante esta entidad, ubicada en la carrera 42b No. 18 a-85 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto y a través de la plataforma sacó disponible en: <http://www.sadnariño.gov.co/> allegando las pruebas que pretendan hacer valer. Este edicto se publicará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional. Dado en San Juan de Pasto a los tres (03) días del mes de octubre de 2023. Acepto y autorizo a publicar este edicto: EDUARDO FERRER MANRIQUE, Notario Quinto del Circulo de Nueva Emplaza. Por este edicto se emplaza a las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada del causante HECTOR VARGAS MORENO, sector que fue del municipio de Nueva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 12.118.581, que se tramita en esta Notaría, en los términos del inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 962 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijó el presente edicto en la cartelería de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley. Es decir, en una radioafiliada local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy cinco (05) de Octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EDUARDO FERRER MANRIQUE, Notario Quinto de Nueva. Original Firmado y Sellado. 003_VEF_7190-1-1

EDICTO - EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 962 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior, se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

señalo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.). LUIS ALBERTO DIAZ PEZ BARRERO - NOTARIO VENTINUEVE (29) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ - Dra. FANY ISABE CHAVES SARAMEÑO Asesora Jurídica / Contadora de identificación: EL PRESENTE EDICTO SE DESALIA EL DIA DE HOY, 08 OCTUBRE DE DOS MIL VENTITRES (2023) A LAS CINCO Y TREINTA DE LA TARDE (5:30 P.M.). EL NOTARIO (FANY ISABE). 002_VEF_11843-1-1

EDICTO - EL NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CIRCULO DE GIRARDOT (CITA Y EMPLAZA) A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Notario de Liquidación de Herencia Intestada del señor ORLANDO MARTINEZ ORTIZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 11.298.586, fallecido en Bogotá, el día once (11) de febrero de dos mil veintidos (2022), siendo el municipio de Girardot, Cundinamarca, el lugar de su último domicilio. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radioafiliada local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 962 de 1988 con sus respectivas modificaciones realizadas por los artículos 3° y 4° del Decreto 1.729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Notaría por el término de Diez (10) días hábiles, hoy diecinueve (19) de OCTUBRE de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.). VLADIMIR ALVAREZ GOMEZ, NOTARIO SEGUNDO del Circulo de Cartagena - 199_VEF_1099-1-1

EDICTO - LA SUSCRITA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en el Notario de Liquidación SUCESORIAL del finado: RAMIRO ANTONIO GARCIA HERRERA, quien murió en la ciudad de Cartagena el día Dos (02) de Enero del 2019, siendo su último domicilio y asiento de sus negocios la ciudad de Cartagena, quien en vida se identificaba con la C.C. # 3.796.301-. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 076 del Diecinueve (19) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023), se ordena la publicación de este EDICTO en el Periódico de Amplia Circulación Nacional y en una Radioafiliada Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 962 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy VEINTE (20) de Octubre del año 2023 a las 7:30 A.M. HORAS, en la Notaría -Cuarta del Circulo de Cartagena, ubicada en Bocagrande, Carrera 3ª No. 9-98, teléfono 6557723. Email: notariacartagena@gmail.com EVELIA ROSA DEL C. AVAZO AGUILAR, Notaria Cuarta del Circulo de Cartagena. 005_VEF_1092-2-1

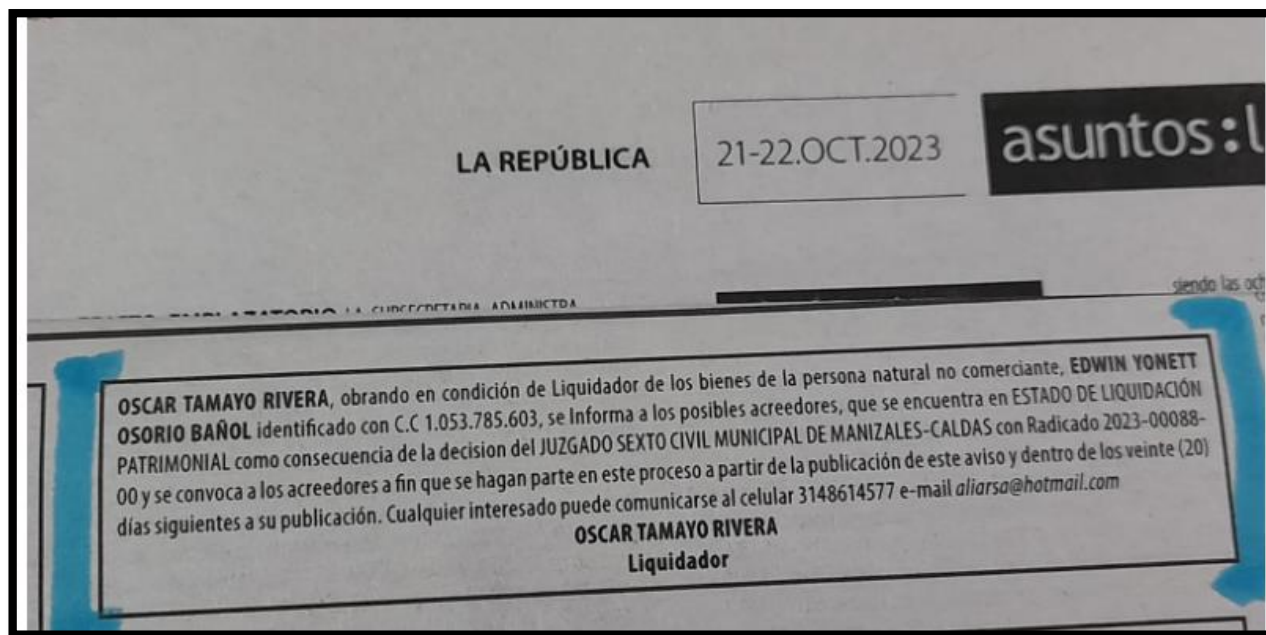
EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA QUINTA DEL

DE MÁQUINAS Y VIDEOJUEGOS S.A.S.
NIT: 830.115.754-0

O RESTREPO TORRES, con C.C. No. 14.106.534, laboraba para el 13 de mayo de 2022. Las personas que se consideren con prestaciones sociales, de conformidad a las disposiciones del arse en la Carrera 3 No. 12-55 Edificio Banco de Bogotá 4° piso, m., y de 2:00 p.m., a 6:00 p.m., de lunes a viernes, con documento

OSCAR TAMAYO RIVERA, obrando en condición de Liquidador de los bienes de la persona natural no comerciante, **EDWIN YONETT OSORIO BAÑOL** identificado con C.C. 1.053.785.603, se informa a los posibles acreedores, que se encuentra en ESTADO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL como consecuencia de la decisión del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES-CALDAS con Radicado 2803-00088-00 y se convoca a los acreedores a fin que se hagan parte en este proceso a partir de la publicación de este aviso y dentro de los veinte (20) días siguientes a su publicación. Cualquier interesado puede comunicarse al celular 3148614577 e-mail aliarsa@hotmail.com

OSCAR TAMAYO RIVERA
Liquidador



III. NOTIFICACION ACREEDORES

1- Notificacion Banco Bogota





2- Notificacion Banco Bilbao Viscaya - BBVA



3- Notificacion Banco Davivienda



4- Notificación Banco Falabella





23/10/23, 20:03

Entregado: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDWIN YONETT OSORIO BAÑOL- RAD 2023-00...

Entregado: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDWIN YONETT OSORIO BAÑOL- RAD 2023-00088

postmaster@falabella.onmicrosoft.com <postmaster@falabella.onmicrosoft.com>

Lun 23/10/2023 8:01

Para:Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>

1 archivos adjuntos (41 KB)

NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDWIN YONETT OSORIO BAÑOL- RAD 2023-00088;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificacion Judicial \(notificacionjudicial@bancofalabella.com.co\)](mailto:notificacionjudicial@bancofalabella.com.co)

Asunto: NOTIFICACION APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE EDWIN YONETT OSORIO BAÑOL- RAD 2023-00088

5- Notificacion COOPSOCIAL





ALIAR S.A.

Avalúos y dictámenes periciales y

NIT: 810.001.094-5



ALIAR S.A.

Avalúos y dictámenes periciales

NIT: 810.001.094-5

Manizales, octubre 23 de 2023

Señor (a)

COOPERATIVA DE PROMOCIO SOCIAL

COOPSOCIAL

Calle 31 # 20-33

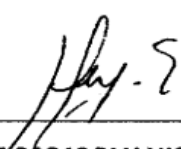
Ref. Notificación por Aviso

Proceso con radicado. 2023-00088

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, por medio del presente escrito se avisa que, mediante oficio del 485 del 3 mayo de 2023, proferido por el **Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales Caldas** ordenó la apertura de la liquidación patrimonial, del deudor **EDWIN YONET OSORIO BAÑOL**, persona natural no comerciante, identificado con cedula de ciudadanía 1.053.785.603

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de este aviso, el cual lleva anexo el auto a notificar.

Se anexa copia del auto referido previamente, por medio del cual se dio apertura a la liquidación patrimonial.


JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA

LIQUIDADOR

Handwritten note:
i.e. 11/10/23 H.
24-10-2023

Del señor Juez, Atentamente,





ALIAR S.A.

Avalúos y dictámenes periciales y

NIT: 810.001.094-5

JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA

Liquidador

